

# LOS ORÍGENES INTELLECTUALES DE LA DEMOCRACIA MODERNA

Lucía Raynero

*El liberalismo debió, para sobrevivir, hacer suyas en el siglo XVIII las propuestas de los pensadores ilustrados radicales: la edificación de una sociedad sin privilegios ni jerarquías, en la que prevaleciera la igualdad, la equidad y la reciprocidad entre sus miembros*

CUANDO SE PIENSA en la democracia moderna una de las primeras ideas que vienen a la mente es la de «democracia liberal», que se originó como forma de gobierno en Occidente a finales del siglo XIX, adquirió sus verdaderos rasgos a mediados del XX y continúa aún hoy en permanente formación. Pareciera, a simple vista, que la democracia es un producto genuino de la contemporaneidad y, prácticamente, nada debe al pasado. Nada más lejos de la verdad.

La democracia tiene una deuda enorme con el pasado. Los antiguos —griegos y romanos— la conocieron, la pusieron en práctica, pero no la llevaron a un punto en que pudiera evolucionar hasta convertirse en una forma de vida. La democracia, entonces, fue derrotada y olvidada. Siglos más tarde, cuando se vuelva aludir a ella, sea en los tiempos bajomedievales o incluso en la Edad Moderna, se le verá como una vieja forma de gobierno, extinta y obsoleta. El ejemplo más palpable de esta concepción anacrónica se encuentra en dos importantes filósofos de la época de la Ilustración: Montesquieu y Rousseau. Para ambos pensadores la democracia suponía (tal como funcionaba en la Antigüedad) el ejercicio de los poderes legislativo y ejecutivo en manos del pueblo. Así, la democracia se fundaba en dos principios: autogobierno (el pueblo como magistra-

do) y legislación directa (el pueblo como legislador). Esta última consideración llevó a ambos autores a rechazar el principio de la representación, precisamente, porque en la Antigüedad su uso político fue desconocido. A la democracia, además, se le consideraba la forma de gobierno exclusiva de la república; por ello, república y democracia —para filósofos, juristas y teólogos— eran palabras sinónimas y tan parecidas como hermanas gemelas.

¿Cuándo comenzó a emplearse nuevamente el vocablo «democracia»? ¿En qué momento la democracia dejó de ser vista como un tipo de gobierno caduco, propio de la Antigüedad? ¿Quiénes la concibieron en una forma nueva y remozada? Antes de responder estas interrogantes hay que precisar lo siguiente: la democracia moderna comenzará a hacer su aparición cuando se conciban dos principios fundamentales: el de la representación política y el de la igualdad ante la ley. Con el primero se la desvestirá del ropaje antiguo con que la cubrían todavía un Montesquieu o un Rousseau. Con el segundo comenzará el largo camino hacia la igualdad política y el voto universal.

## **Ilustración radical e Ilustración moderada**

En 1648 finalizó la Guerra de los Treinta Años. Los cincuenta años siguientes a

esta devastadora contienda contemplaron la reestructuración política y territorial de los estados europeos; además, en esas décadas, se moldearon las ideas científicas propias de la Edad Moderna.

El siglo XVII presenció el advenimiento de dos grandes, pero diferentes revoluciones: la Revolución inglesa de las décadas de 1640 y 1650, cuyo legado político nutrió posteriormente el pensamiento republicano a lo largo del siglo XVIII, y la Revolución científica, que si bien se inició en la segunda mitad del siglo XVI con *Sobre el movimiento de las esferas celestes* (1543) de Nicolás Copérnico, su gran impacto se alcanzó en la segunda mitad del XVII con la publicación de *Principios matemáticos de la filosofía natural* de Isaac Newton en 1687. La Revolución Científica sentó las bases del movimiento de la Ilustración; pues el descubrimiento de una nueva explicación del entorno físico del ser humano entrañó, a su vez, importantes implicaciones en los ámbitos político, social y religioso.

Es precisamente en este período cuando aparecen dos pensadores que van a generar un poderoso impulso en la creación de la democracia moderna y el desarrollo del movimiento de la Ilustración. El primero de ellos fue el filósofo judío holandés Baruch (o Benedict) Spinoza con su *Tratado teológico-político* (1670). El segundo fue John Locke con sus *Dos tratados sobre el gobierno civil* (1690).

Lucía Raynero, profesora de historia en la Universidad Católica Andrés Bello.

A partir de estos filósofos surgieron dos vertientes sumamente importantes para el futuro movimiento de la Ilustración: una que emana directamente de Spinoza o del *spinozismo* y que se convierte, en el siglo XVIII, en la piedra angular del pensamiento ilustrado radical llamado en Francia *philosophie nouvelle*, *philosophisme* o simplemente *philosophie moderne*. Sus seguidores en Francia fueron el barón d'Holbach, Claude Adrien Helvétius, Denis Diderot y el marqués de Condorcet, como los grandes conductores del movimiento, seguidos tiempo después por el conde de Volney, Antoine Cerisier, Pierre Cabanis y Destutt de Tracy. Las dos costas atlánticas de habla inglesa también tuvieron sus partidarios: Thomas Paine, John Jebb, Joel Barlow, Mary Wollstonecraft, Robert Coram, William Godwin, Richard Price y Joseph Priestley.

La corriente moderada o principal de la Ilustración desciende directamente del pensamiento de John Locke. Sus representantes más conspicuos fueron Voltaire, Montesquieu, David Hume, Adam Ferguson, Adam Smith y Robert Turgot, entre otros.

Baruch Spinoza nació en Ámsterdam el 24 de noviembre de 1632 en el seno de una familia judía cuyos antepasados habían emigrado de España y, más tarde, de Portugal para asentarse en los Países Bajos. Su padre era comerciante y, como cualquier otro mercader de su época, puso a su joven hijo en manos del médico Francis Van den Ende para que recibiera una esmerada educación. Según uno de sus primeros biógrafos, fue Van den Ende quien sembró las primeras semillas del ateísmo en la mente de aquel joven pupilo. Con Van den Ende, Spinoza adquirió una buena formación en latín, que junto con el hebreo, le permitió comprender los clásicos y la filosofía medieval. Su aporte no solo se enmarca en el pensamiento filosófico, sino también en el político. Spinoza hizo la primera defensa de la democracia de la época moderna. En su *Tratado teológico-político* afirma lo siguiente:

He preferido tratar de esta forma de gobierno [la democracia] por parecerme la más natural y la más propia a la libertad que la naturaleza da a todos los hombres, porque en este Estado nadie transfiere a otro su derecho natural, sino que lo cede a favor de la mayoría de la sociedad entera de que es una parte. Por este medio todos vienen a ser iguales como antes en el estado natural (Spinoza, 1985: 173).

La filosofía cristiana tradicional distinguía dos substancias: la primera era Dios, a quien se consideraba perfecto, infinito, inmaterial y eterno, y la otra provenía de su creación que estaba compuesta de seres finitos, materiales y transitorios. De esta forma se explicaba la existencia de un Dios inmaterial, separado de su creación y quien a su vez, por un acto de su voluntad, había creado todo el mundo material. Los seres humanos ocupaban un lugar especial en la creación, pues ellos poseían el libre albedrío: podían aspirar a la eternidad junto a Dios si cumplían sus preceptos o podían condenarse en el fuego eterno del infierno si violaban sus leyes según lo que mandaba la Iglesia.

Spinoza abolió el dualismo entre Dios y el mundo, entre lo material y lo inmaterial, entre el cuerpo y el espíritu. Para él era ilógico y contradictorio proponer dos tipos de substancias. Identificaba a Dios con la naturaleza y, al suprimir el dualismo del pensamiento cristiano, su propósito lo llevaba «no solo a abolir la inmaterialidad del mundo, sino también la inmaterialidad de Dios» (Jacob, 2006: 21).

La filosofía de Spinoza tuvo consecuencias políticas y sociales. Su convicción de que el ser humano formaba parte de la naturaleza implicaba que era un elemento constitutivo de la sociedad, que necesitaba de los otros y, a su vez, ellos le necesitaban. Si la naturaleza o la substancia se encontraba en la totalidad de las cosas, únicamente la razón, y no la autoridad *per se*, debía guiar la actuación de las personas y la igualdad social representaba la expresión de una realidad metafísica (Jacob, 2006: 22). De modo que, para comprender el papel del ser humano en la naturaleza, se requería que pudiera comunicar sus ideas sin

crático que moldearía decisivamente el pensamiento de la Ilustración radical del siglo XVIII.

Habiéndome cabido en suerte vivir en una república en que cada uno dispone de perfecta libertad para adorar a Dios a su modo, y en que nada es más caro a todos ni más dulce que la libertad, he creído hacer una cosa, acaso de cierta utilidad, demostrando que la libertad de pensar, no solamente puede conciliarse con la conservación de la paz y la salud del Estado, sino que no puede destruirse sin destruir al mismo tiempo la paz del Estado y la piedad misma (Spinoza, 1985: 25).

En otra parte del *Tratado* continuaría con su ideal al expresar:

Pero en una república, y en general en un Estado donde la suprema ley es el bienestar del pueblo y no del individuo que manda, aquel que obedece en todo al soberano poder, no debe considerarse como un esclavo inútil a sí mismo, sino como súbdito. Así, la república más libre es aquella cuyas leyes se fundan en la sana razón, porque cada cual puede en ella ser libre, es decir, seguir en su conducta las leyes de la equidad (Spinoza, 1985: 172-173).

El otro pensador que contribuyó, pero por otro camino, al desarrollo de la democracia moderna fue John Locke con su obra *Dos tratados sobre el gobierno civil*. Locke hizo tres demandas que servirán de base para moldear la futura democracia moderna: (1) el gobierno legítimo se basa en el libre consentimiento, (2) el pueblo tiene el poder de hacer o desha-

## Pareciera, a simple vista, que la democracia es un producto genuino de la contemporaneidad y, prácticamente, nada debe al pasado. Nada más lejos de la verdad

obstáculos. De allí que la tolerancia y la libertad de expresión fueran esenciales para el desarrollo de la humanidad.

Las ideas políticas de Spinoza mostraron unas tendencias democráticas muy claras y su visión del establecimiento de una república en los Países Bajos trascendió en el tiempo y el espacio. Esa visión inspiraría a sus seguidores y admiradores del siglo XVIII, no solo en su país, sino también en buena parte de Europa. En su *Tratado teológico-político* proclamó un ideal republicano y demo-

cer las constituciones y (3) el Legislativo es el poder supremo y está en las manos de una asamblea de representantes (o diputados) del pueblo. A pesar de estos aspectos democráticos manifestados en la obra de Locke, no puede afirmarse que este pensador inglés haya sido un defensor y un creyente de la democracia.

Mientras que Baruch Spinoza, Pierre Bayle y toda la literatura filosófica clandestina de la temprana Ilustración radical consideraban la igualdad, la tolerancia y la libertad de expresión como

premisas fundamentales en las que se apoyaba la felicidad humana, la concepción de la igualdad en Locke era más tradicional y teológica. Estimaba a los individuos «espiritualmente» iguales ante los ojos de Cristo, pero no iguales en su estatus civil. Locke hablaba de una igualdad espiritual, mientras que, simultáneamente, apoyaba y sostenía una sociedad jerarquizada, incluso esclavista. De hecho, había sido inversionista de la Royal Africa Company y de la Bahamas

## La democracia moderna comenzará a hacer su aparición cuando se conciben dos principios fundamentales: la representación política y la igualdad ante la ley

Adventurers Company, ambas empresas muy importantes en el comercio de esclavos (Israel, 2010: 92).

La distinción entre lo espiritual y el estatus civil descansaba en el dualismo filosófico (diametralmente opuesto al monismo spinozista), el cual hacía una clara separación entre cuerpo y alma, que había rechazado completamente Spinoza apenas unos años atrás. La filosofía de Locke y la explicación mecanicista de la naturaleza de Isaac Newton sentaron las bases de la Ilustración moderada, que fue en esencia antidemocrática por ser antiigualitaria. Respondía más a los intereses de los monarcas que a los de los pueblos y veía con horror las propuestas de los radicales. Esta fue la vertiente de la Ilustración que adoptaron los denominados «despotas ilustrados» como Federico el Grande, la zarina Catalina de Rusia y Carlos III de España, pues dejaba intactos los privilegios del trono, de la Iglesia y de la nobleza, así como también la concepción jerárquica de la sociedad. Muchos publicistas del siglo XVIII consideraron que esta era la «verdadera Ilustración» y la contraponían a la «filosofía moderna»; es decir, a la vertiente radical, a la que consideraban perniciosa, materialista, atea y subversiva.

En el contexto del pensamiento de la Ilustración moderada, o corriente principal, surgió la clásica teoría económica del libre mercado y, por lo tanto, la doctrina liberal, ya en su vertiente económica o política. El liberalismo fue intrínsecamente antidemocrático desde su concepción hasta la segunda mitad del siglo XIX, al no permitir el voto universal y recurrir como requisito de ciudadanía al pago de impuestos y la posesión de rentas y propiedades. Solo a partir de la segunda mitad del siglo XIX comenzó un largo proceso político, muy interesante por demás, que llevó a hibridar la demo-

cracia con el liberalismo, para dar a luz las democracias liberales del siglo XX.

### Democracia, representación política e igualdad

La Ilustración radical, tan vituperada por sus contemporáneos (ya pertenecieran a la Ilustración moderada o a la contra Ilustración), fue la que concibió la democracia moderna al visualizar una sociedad sin privilegios ni jerarquías, y en la cual prevaleciera la igualdad, la equidad y

la reciprocidad entre sus miembros. No obstante, la búsqueda de la igualdad no implicaba, para ellos, que la sociedad fuera nivelada en el plano económico, pues significaría una nueva versión de la tiranía. Helvétius había escrito en 1773 que «una perfecta igualdad entre los miembros de una sociedad sería una verdadera injusticia» (Israel, 2010: 97) y advertía, contra todos los doctrinarios y su excesivo celo por la igualdad económica, que podría reprimir la libertad y destruir la república. Más que establecer una rígida igualdad económica, los ilustrados radicales aspiraban a demoler todo el orden jerárquico de la sociedad con sus privilegios y atacaban el enorme desequilibrio en la distribución de la riqueza.

Para Helvétius debía existir el «justo equilibrio» entre las fortunas de los ciudadanos y cada gobierno debía ocuparse del bienestar de las mayorías, al tratar a todos como iguales y merecedores de la felicidad. Si bien los hombres nunca podrían ser iguales en sus habilidades (de ahí que consideraran justo que algunos fueran mejor remunerados que otros por que trabajaban más, eran más ingeniosos o simplemente lo merecían) no había que olvidar que la naturaleza había hecho a todos los hombres iguales en derechos y aspiraban a alcanzar su felicidad y libertad. Según estos pensadores radicales, una sociedad solamente podría ser feliz cuando colocara a todos sus miembros en una posición de igualdad y pudieran disfrutar de sus beneficios al permitir su participación en ella. De esa forma se evitaría en lo posible la violencia.

Un punto que diferencia a los pensadores radicales de Juan Jacobo Rousseau, por una parte, y de los ilustrados moderados, por otra, fue el problema de la representación política. Los ilustrados radicales rechazaban la monarquía mixta británica por considerarla antidemocrá-

tica: el electorado se reducía a 300.000 votantes de una población de siete millones. Además, el sistema electoral era manipulable y corrupto, y no proveía representantes en proporciones iguales a los electores. En cambio, los pensadores de la corriente moderada como Voltaire, Montesquieu, Ferguson y Hume eran declarados anglófilos y admiradores de la monarquía parlamentaria británica. Adam Ferguson había escrito en 1776 que la constitución británica (como estructura político-legislativa) era superior a cualquier otra del mundo conocido, y era la única que concedía a sus súbditos los más altos grados de libertad.

Los radicales tampoco estaban de acuerdo con la democracia directa, estilo ateniense, que preconizaba Rousseau. Rechazaban completamente la democracia de los antiguos por considerarla inviable en los tiempos modernos. La democracia directa era una quimera, una invitación a la peor demagogia, al tumulto y a la licencia. Era, según el barón de Holbach, una forma de gobierno «completamente incompatible con nuestra naturaleza». Los pensadores radicales percibían, además, una clara contradicción entre la libertad y la igualdad que preconizaba Rousseau y su peculiar concepto de la «voluntad general». Estimaban que la «voluntad general» ponía el énfasis en la unidad nacional, instaba a la lealtad monolítica de un pueblo hacia su país y era una versión dura del patriotismo. Estos aspectos chocaban con la visión de los radicales inclinados al universalismo.

Los pensadores de la Ilustración radical vieron en la representación política la única herramienta viable para la organización de la democracia en gran escala; es decir, aplicable a pueblos que se contaban ya por millones y no por miles. La representación política que proponían no tenía que ver con la representación de los órdenes o estados de la Edad Media. El modelo que idearon los radicales descansaría en las asambleas nacionales y sus diputados serían electos para representar los intereses del pueblo y no los de una corte, un rey o un grupo oligárquico o aristocrático, pues todos los privilegios y los cargos por herencia serían eliminados. De hecho, el término «asamblea nacional» fue concebido por Holbach para definir la agrupación de los representantes de una nación. ¿Quiénes se considerarían elegibles para ocupar los puestos de una asamblea nacional? Según Diderot y Holbach serían aquellos ciudadanos mejor informados acerca de los asuntos, necesidades y derechos del pueblo, así como

también aquellas personas con educación superior y sabiduría; en síntesis, los ciudadanos más comprometidos con los intereses de la felicidad pública.

Los radicales consideraban delegable la soberanía popular, a diferencia de Rousseau que la definía como indivisible e inalienable; es decir, no podía delegarse en los representantes, quienes debían estar siempre supervisados y controlados, obedecer estrictamente los mandatos de sus electores y, por lo tanto, ser objeto de censura. De aquí se colige que la democracia directa de Rousseau podría apelar a la censura de la prensa. Por el contrario, los pensadores radicales siempre petitionaron la libertad de prensa y su desregulación. Además, rechazaban la democracia directa porque en esa forma de gobierno la gente común se convertía en esclavos de «perversos demagogos» que sabían cómo manipularla y halagarla. Ese pueblo tampoco tenía claro el significado de la libertad y las leyes, que podían llegar a ser, incluso, mucho más severas que en las de la peor tiranía.

Holbach sostenía que la libertad sin la razón era de escaso valor y también de gran peligro; en consecuencia, advertía que «continuamente se evoca la imagen espantosa de las naciones bañadas en su propia sangre por la anarquía» (Israel, 2010: 64). De modo que la Ilustración radical se define en parte por preferir la democracia representativa y por ser categóricamente antirousseauiana. La idea de los radicales de transformar los gobiernos sobre bases igualitarias y democráticas —por medio de elecciones en las cuales participaran todos los ciudadanos calificados para ello y que, a su vez, eligieran a sus representantes, quienes regularmente serían alternados por nuevas elecciones— hace su concepto de democracia tan cercano al concepto actual y, por lo tanto, moderno.

Los ilustrados radicales se oponían a restringir al electorado por razones económicas; es decir, desaprobaban el sistema del «electorado como función» (*l'électorat-fonction* o *franchise as a function*), reducido en número debido a que los electores se calificaban por su función u oficio. La primera constitución francesa, la de 1791, sancionó este tipo de sufragio, conocido también como censitario (*systeme censitaire*), al clasificar a los ciudadanos en *activos* y *pasivos*, según si percibían un determinado nivel de rentas o poseían propiedades inmuebles. Una vez derrocada la monarquía constitucional en Francia en agosto de 1792 y proclamada la república, la Convención debió redactar una nueva constitución.

Los redactores del borrador de la constitución republicana fueron tres hombres de la Ilustración radical: el revolucionario inglés Thomas Paine y los girondinos Jean Antoine de Condorcet y Jacques Brissot. El primero había dejado temporalmente Norteamérica para vivir de cerca el proceso revolucionario en Francia. Allí fue elegido diputado a la Convención y en octubre se le encargó junto con Condorcet y Brissot el borra-

política fue adquiriendo prevalencia en Europa a partir de 1795, desde principios del siglo XIX Estados Unidos fue adoptando el sufragio universal para los hombres blancos y para 1825 todos los estados, menos tres, lo poseían. En 1848 Francia retomó el sufragio universal masculino y diez años más tarde la Constitución de la Convención de Valencia, en Venezuela, también lo proclamaba. Tres ejemplos que sirven para ilustrar cómo

## El liberalismo fue intrínsecamente antidemocrático desde su concepción hasta la segunda mitad del siglo XIX, al no permitir el voto universal y recurrir como requisito de ciudadanía al pago de impuestos y la posesión de rentas y propiedades

La Constitución del Año I. El borrador estuvo listo en enero de 1793 y proclamaba: la «soberanía nacional reside esencialmente en el pueblo» y «cada ciudadano tiene igual derecho a concurrir a su ejercicio» (artículos 25 y 29 de la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* de 1793, que sirvió de *Preámbulo* a aquella Constitución). No hacía distinciones entre los ciudadanos y establecía el sufragio universal masculino, lo que se tradujo en el triunfo de la tesis del «electorado como derecho» (*l'électorat-droit* o *franchise as a right*) que apoyaban los sectores radicales de la Ilustración.

La Constitución fue adoptada por los jacobinos, una vez que expulsaron, persiguieron, encarcelaron y ejecutaron a buena parte de los girondinos. Entre los perseguidos y encarcelados, y que tuvieron la suerte de sobrevivir al Terror, estuvieron Thomas Paine y Francisco de Miranda, no así Condorcet, que murió en la cárcel, y Brissot, que sufrió la guillotina. No obstante, esta constitución, verdaderamente democrática, fue puesta en «suspensión» por los jacobinos mientras durara la guerra civil y la guerra contra las potencias extranjeras. Jamás entró en vigencia, pues el gobierno jacobino (que corresponde a la época del Terror) tuvo una vida efímera y los hombres de Terror decidieron derogarla y darse una nueva carta constitucional que ponía fin a la tesis del «electorado como derecho» y la sustituía por la fórmula discriminatoria del «electorado como función»; es decir, el sistema electoral censitario.

Las ideas democráticas de la Ilustración radical tuvieron su mayor irradiación y fuerza antes del estallido de la Revolución francesa: entre las décadas de 1770 y 1790. A pesar de que el Terror impuesto durante el gobierno jacobino desprestigió la democracia y la reacción

la democracia moderna fue ganando espacio durante el siglo XIX.

Quedaría sin sancionar, por un buen tiempo, el derecho al voto femenino. Si bien Mary Wollstonecraft y Condorcet abogaron por la extensión del sufragio a las mujeres, la Revolución francesa ni la mayor parte de los ilustrados radicales se mostraron realmente favorables a su implantación. El radical Thomas Paine no mencionó una sola palabra en todos sus escritos sobre cómo a las mujeres de Nueva Jersey se les había otorgado el derecho al voto el 2 de julio de 1776, ni comentó o protestó cuando este derecho fue derogado en 1807. Todavía se encontraba profundamente enraizada en la mentalidad de los hombres, aun de los más radicales y avanzados, la idea de que las mujeres eran meras dependientes de sus esposos o padres y que como tales no poseían voluntad propia; por lo tanto, no podían aspirar al voto. El primer país que otorgó este derecho a las mujeres en unas elecciones nacionales fue Nueva Zelanda en 1893. De ahí en adelante, las mujeres fueron consiguiendo más espacios políticos y ciudadanos, la extensión del voto se fue transformando en verdaderamente universal y los ideales de la democracia fueron avanzando a pasos cortos, pero seguros.

Nota: el título de este artículo fue tomado de la obra de Jonathan Israel (2010). Parte de este estudio ha servido de base para redactar el presente artículo. ■

### REFERENCIAS

- Israel, J. (2010): *A revolution of the mind: radical enlightenment and the intellectual origins of modern democracy*. Princeton: Princeton University Press.
- Jacob, M. (2006): *The radical enlightenment: pantheists, freemasons and republicans*. Lafayette, Louisiana: Cornerstone Book Publishers.
- Spinoza, B. (1985): *Tratado teológico-político*. Barcelona: Orbis.